

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 108/1991, de 8 de mayo, por el que se cese como miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a representantes de la Unión General de Trabajadores.

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de las miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que representen. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Unión General de Trabajadores, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer el correspondiente cese.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO

Artículo Primero. Vengo a cesar como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don Emilio Fernández Cruz, en representación de la Unión General de Trabajadores.

Artículo Segundo. Vengo a cesar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a Don Juan Antonio Triviño Badillo y Don J. Manuel Martínez Gómez.

Sevilla, 8 de mayo de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 109/1991, de 8 de mayo, por el que se designan como miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a representantes de la Unión General de Trabajadores.

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que representen. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Unión General de Trabajadores, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer la correspondiente designación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO

Artículo Primero. Se designa como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don Rafael Toledano Redando, en representación de la Unión General de Trabajadores.

Artículo Segundo. Se designan como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a Don Gabriel Centeno Santos y Don Manuel Sánchez Estévez.

Sevilla, 8 de mayo de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 111/1991, de 17 de mayo, por el que se nombra a los integrantes de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local.

El artículo 9 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de la Policías Locales de Andalucía, establece la composición de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local y previene que el nombramiento de sus integrantes será efectuado por el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del

Consejero de Gobierno, del Consejo Andaluz de Municipios y de las Centrales Sindicales con representación en los Ayuntamientos.

En consecuencia, habiéndose producido dichas propuestas de nombramiento, y en virtud de lo previsto por el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y por el artículo 9.2 de la citada Ley 1/1989, de 8 de mayo.

DISPONGO

Artículo Unico: Vengo en nombrar como integrantes de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local o:

1. A propuesta del Consejo de Gobierno, conforme Acuerdo de 27 de febrero de 1990:

El Viceconsejero de Gobernación.

El Director General de Política Interior.

El Director General de Administración Local y Justicia.

El Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

El Jefe del Departamento de Coordinación de Policías Locales.

2. A propuesta del Consejo Andaluz de Municipios, en representación de la administración Municipal:

Don José González Perich (Ayuntamiento de Málaga).

Don Francisco Rodríguez Martín (Ayuntamiento de Sevilla).

Don Eloy Poterna Gila (Ayuntamiento de Gronadal).

Don Juan Gallo Torres (Ayuntamiento de Jaén).

Don Cándido Jiménez Sánchez (Ayuntamiento de Córdoba).

Don José María Ruiz Vega (Ayuntamiento de Jerez de la Frontera).

3. A propuesta de las Centrales Sindicales con representación en los Ayuntamientos:

a) Por Unión General de Trabajadores:

Don Emilio Chamizo Navas.

Doña María José Anes Iñiguez.

b) Por Comisiones Obreras:

Don José Martínez López.

Sevilla, 17 de mayo de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por lo que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 35, de 4.5.91).

Advertidas errores en el texto publicado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3.131, columna 1º, donde dice:

«Para la Notaría de Utrera: (por traslado del Sr. José López) a D. Celso Méndez Ureña, Notario de Calpe, 3º.

Debe decir:

«Para la Notaría de Utrera: (por traslado del Sr. José López) a D. Celso Méndez Ureña, Notario de Calpe, 3º.

En la página 3.131, columna 1º, donde dice:

«Para la Notaría de Huércal-Overa: (por traslado del Sr. López de Uralde García) a D. Nicolás Gómez de Mercado García, Notario de Olivenza, 3º.

Debe decir:

«Para la Notaría de Huércal-Overa: (por traslado del Sr. López de Uralde García), a D. Nicolás José Gómez de Mercado García, Notario de Olivenza, 3º.

Sevilla, 20 de mayo de 1991